



# Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

## Acuerdo de Concejo

N° 004-2023-CM-MPM/A

Ayaviri, 08 de febrero de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR. POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, y;

#### VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 15-2023-MTC/21.GMS, con firma digital del Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento de Provias Descentralizado, Informe N° 012-2023-RMF-GGIVP/IVP-MELGAR, suscrito por el encargado de la Gerencia General de IVP - Melgar, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 26) establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, encontrándose el presente Convenio dentro de este parámetro;

Que, el Art. 41° de la Ley en comento, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 15-2023-MTC/21.GMS, con firma digital del Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento de Provias Descentralizado, se requiere el Acuerdo de Concejo para la suscripción de Convenio de Gestión para el mantenimiento de la Infraestructura Vial de Caminos Vecinales, entre la Municipalidad Provincial de Melgar y Provias Descentralizado para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 012-2023-RMF-GGIVP/IVP-MELGAR, suscrito por el encargado de la Gerencia General de IVP - Melgar, se solicita incluir en sesión de concejo la suscripción de convenios durante el periodo del año fiscal 2023-2026 entre la Municipalidad Provincial de Melgar y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Melgar en Sesión Ordinaria, de fecha treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, por UNANIMIDAD autorizaron LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR Y PROVIAS DESCENTRALIZADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023;

Que, en atención a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Melgar, por UNANIMIDAD con la dispensa del procedimiento de lectura y aprobación del acta, aprobó el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al C.P.C. Rosell Nilver MAMANI HANCCO, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar, para que en virtud a las facultades otorgadas mediante el numeral 23 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de la representación legal del Municipio, suscriba el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR Y PROVIAS DESCENTRALIZADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal, IVP-MELGAR y demás Unidades Orgánicas inherentes al presente acto administrativo, el cumplimiento del Presente Acuerdo, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Unidad de Tecnología Informática, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

C.c//  
Archivo-S.G.  
GEMU  
IVP  
UTI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI

CPC Rosell Nilver Mamani Hancco  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI

Jose Luis Velarde Ramos  
SECRETARIO GENERAL

www.munimelgar.gob.pe  
alcaldia@munimelgar.gob.pe  
Jr. Tacna N° 562 (Plaza de Armas)  
Telf: 051 563 065  
RUC: 20145614121

"Nuevo Rumbo para Melgar"  
GESTIÓN 2023 - 2026